



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Tlalnepantla de Baz, a 12 de Septiembre de 2017.
DIMIDM/481/2017.

LICDA. LLUVIA DE BERENICE TORRES GONZÁLEZ
UNIDAD MUNICIPAL DE TRASPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN.
PRESENTE

A través de este medio reciba un cordial saludo, sirva el mismo para comentarle en relación al oficio No. PM/UMTAIPPDP/0179/2017 en el que con fundamento en los artículos 50 y 53 fracciones I, II, III, IV, XIII, y XIV de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicita la siguiente información derivada de la solicitud con número de folio SAIMEX 00596/TLALNEPA/IP2017, al respecto comento lo siguiente:

1.- ¿Cuántos casos de feminicidios desde el 2013 a la fecha han ocurrido en el Municipio de Tlalnepantla de Baz?

- De acuerdo a la información proporcionada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana (CES) al Instituto Municipal para la Igualdad y el Desarrollo de las Mujeres, de julio 2015 a julio 2017, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz se han cometido 4 feminicidios, siendo esta la información con que cuenta este Instituto.

2.- Del total de feminicidios ocurridos desde 2013 a la fecha en el municipio de Tlalnepantla de Baz, ¿Cuántos se han resuelto?

- Al respecto le comento que este Instituto no cuenta con dicha información.

3.- De los casos resueltos de feminicidios ocurridos desde 2013 a la fecha en el municipio de Tlalnepantla de Baz ¿Cuáles han sido las principales causas de estos feminicidios?;

- Al respecto le comento que este Instituto no cuenta con dicha información.

4.- De los casos resueltos desde el 2013 a la fecha de feminicidios ocurridos en el municipio de Tlalnepantla de Baz ¿Cuál es el tiempo promedio que tardaron en resolverse?;

- Al respecto le comento que este Instituto no cuenta con dicha información.

5.- ¿Cuántos casos de feminicidios se han presentado en el Municipio de Tlalnepantla de Baz a partir de 2016 a la fecha?

- De acuerdo a la información proporcionada por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana (CES) al Instituto Municipal para la Igualdad y el Desarrollo de las Mujeres, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz se han cometido 2 feminicidios en 2016 y 2 en 2017, siendo esta la información con que cuenta este Instituto.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

6.- De los casos de feminicidios ocurridos en el municipio de Tlalnepantla de Baz a partir de 2016 a la fecha, ¿Cuántos se han resuelto?

- Al respecto le comento que este Instituto no cuenta con dicha información.

7.- ¿Qué es una Alerta de Género?

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) es un mecanismo único en el mundo implementado por el Gobierno de México con el fin de enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado siendo este un mecanismo de protección dentro de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para garantizar la vida, libertad, integridad y seguridad de las mujeres y niñas.

La alerta consiste en tomar acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado. La violencia feminicida es la forma más extrema de violencia contra las mujeres.

8.- Quién o qué instancia tiene la facultad de solicitarla o en su caso declararla, cuándo y por qué?

La declaratoria de alerta de género corresponde al gobierno federal por medio de la Secretaría de Gobernación y puede ser solicitada por gobiernos estatales y municipales u organismos de derechos humanos nacionales e internacionales y organizaciones de la sociedad civil.

9.- ¿Si después de declararse una alerta de género en el Estado o Municipio, los Feminicidios siguen aumentando, quién o qué autoridad es responsable de los malos resultados?

- Al respecto le comento que este Instituto no cuenta con dicha información.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención, le reitero mi respeto y consideración.

ATENTAMENTE


LICDA. MA DEL CARMEN UGALDE GARCÍA
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
IGUALDAD Y EL DESARROLLO DE LAS MUJERES

c.c.p. Licda. Auroda Denisse Ugalde Alegría.-Presidenta Municipal Constitucional.- Para su superior conocimiento.
Archivo.

